

se proporcionen fondos a remita dha. suma q' no  
sea antes posible lo q' se contiene asi adho. dho.

Por el ten. de dho. d. Ray. Forero se dio: Que en el  
dia de ayer venite y uno de los comitades, d. Juan de la  
Cruz Vitor, Ramon G. Torrecilla, y Lorenzo Herman  
des sus auxiliares, qual dho. nombrado p' parte ofim  
tamiento p' la recaudacion de los dho. q' debengan  
las especies sujetas al consumo, y responsables en  
su nombrado del que dice segun dho. obligada en venite y ocho  
reclamo uti p' la solencia de los diez mil a. de q' en  
ella se halla, le requirieron p' celebrar juicio de con  
dicionamiento a objeto de ejercitar en su caso en tribunal  
de just. sus acciones y dho. en reclamacion de los dho.  
juicio q' solo inferen, respecto a q' no se recaudan  
los dho. q' se prohiben en el Real Decreto de venite  
y cinco de Mayo de mil ochoc. cuarenta y cinco so  
bre consumo, pues aun q' ex vedada se cobran de  
algunas especies lo q' debengan al por menor,  
advierten una falta de consideracion hecha de  
presentes, apear a los afanos y rebely que han  
puesto en fuego p' el meno a su deber; y q' a  
debido de los dho. q' son consiguientes, el que  
dice como dho. de algunos toos el meno a  
su autoridad procediendo inmediatamente a practi  
car un afano total de todas las especies sujetas  
al consumo, cumpliendo textualm. con lo pres  
crito en toos y cada uno de los art. contenidos  
en el Real Decreto citado, pues reb' contran